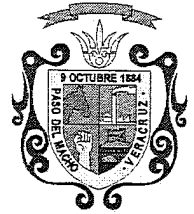




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PASO DEL MACHO, VER.
CUATRIENIO 2018-2021



Dependencia: Obras Publicas
Exped. 2020
Oficio No: 62
Asunto: El que se indica.

C. OTHON FERNANDEZ GARCIA
PRESENTE.

EL H. AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, LE INFORMA A USTED QUE SE LE CONCEDE EL PERMISO DE:

“CORTE DE CONCRETO EN LA VÍA PÚBLICA”.

POR CONCEPTO DE CONEXIÓN A RED GENERAL DE DRENAJE [REDACTED] PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PASO DEL MACHO, ESTADO DE VERACRUZ.

A).- SE CONCEDE PERMISO PARA CORTE DE CONCRETO EN BANQUETA Y CALLE POR CONCEPTO SEGÚN SOLICITUD VERBAL HECHA A ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

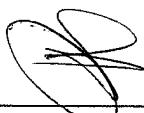
B).- EL MATERIAL A UTILIZAR SE GUARDARÁ DENTRO DEL PREDIO PARA MAYOR SEGURIDAD Y EVITAR MOLESTIAS AL PEATÓN Y TRAFICO VEHICULAR; COLOCANDO SEÑALAMIENTOS EN AMBOS SENTIDOS DE LA CALLE PARA EVITAR ACCIDENTES.

C).- AL TÉRMINO DE LA OBRA, SE COMPROMETE A LA REPARACIÓN DEL CONCRETO EN BANQUETA Y CALLE, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL COMO SON ESCOMBROS Y MATERIAL NO UTILIZADO DE MANERA INMEDIATA.

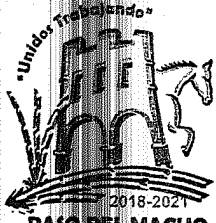
D).- LA VIGENCIA DEL PRESENTE PERMISO ES ÚNICAMENTE DE UN MES A PARTIR DE ESTA FECHA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOLO RESTA EXHORTARLO CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES OTORGADAS.

ATENTAMENTE:
PASO DEL MACHO, VER., A 30 DE JUNIO DEL 2020 AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL


ARQ. JOSE ALBERTO JIMENEZ-ANDRADE PASO DEL MACHO, VER.
DIR. DE DESARROLLO URBANO

OBRAS PÚBLICAS
PERIODO 2018-2021



MUNICIPIO DE PASO DEL MACHO, VER.

Hidalgo s/n entre Avs. Nacional y Principal
Col. Centro C.P. 94970

R.F.C. MPM900101H98

TESORERIA MUNICIPAL



RECIBO OFICIAL No B 23322

NOMBRE OTHON FERNANDEZ GARCIA

FECHA 30/06/2020

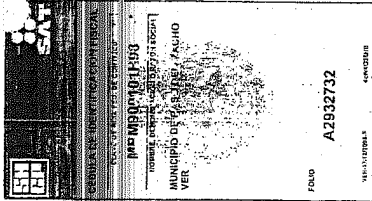
DIRECCION

RFC

CONCEPTO

CORTE DE CONCRETO EN VIA PUBLICA

CORRIENTE	REZAGO	ADICIONAL	RECARGOS	MULTA	TOTAL	
43203	363.64	0.00	180105	36.36	0.00	400.00



CAJERO BEATRIZ ADRIANA GARCIA PULIDO

IMPRESO EL 22/10/2019 FOLIO 20,001 "B" AL 40,000 "B" VENCE 22/10/2021
VIGENCIA 2 AÑOS

ORIGINAL: CONTRIBUYENTE

COMPROBANTE FISCAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 29 Y 29-A, FRACCIONES I, III, IV, V Y VI, DEL CFF Y REGLAS 1.2.10.2 Y 1.2.23.2.1 DE LA TERCERA RMF PUBLICADA EL 28/12/2010 EN EL DOF.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUIRÁ UN INFRACCIÓN DE LAS DISPOSICIONES FISCALES